ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 56/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/11 para la "*CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA SERVICIOS DE AUDITORIA PARA LA CONAJZAR*"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 346/11**, de fecha 06 de mayo de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA LA CONAJZAR.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Srta. Rosa Carolina Benitez, Representante de Conajzar.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 04/05/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica de la Consultora: **ROXANA CAROLINA DEL RIO VILLALBA**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los consultores a ser evaluado.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las carpetas evaluadas corresponden a los oferentes mencionados precedentemente, verificándose que la consultora cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica a la Srta. Rosa Carolina Benitez y Lic. Karen Sotomayor, representantes de la Conajzar, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de la consultora oferente, con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 11 de mayo, la coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por la Srta. Rosa Carolina Benitez y Lic. Karen Sotomayor representantes de la Conajzar.

El comité decide dejar en un cuarto intermedio a fin de realizar una revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica presentada.

En fecha 20 de mayo del corriente año, se reúne el comité tomando en consideración el estudio técnico presentado, el cual se detalla a continuación:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 56/11 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/11 para la "*CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA SERVICIOS DE AUDITORIA PARA LA CONAJZAR*"

	TOTAL	Roxana Carolina Del Rio
Experiencia General, Experiencia Directa y Experiencia Indirecta	60	32.5
Perfil Académico del Consultor	40	37.5
TOTAL	**100**	**70**

Dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 26/05/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 20 de mayo de 2011, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Norma Pool

Lic. Lourdes Santacruz

Srta. Rosa Carolina Benitez

Srta. Romina Diarte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 56/11 (B) EVALUACIÓN ECONOMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/11 para la "*CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA SERVICIOS DE AUDITORIA PARA LA CONAJZAR*"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 346/11**, de fecha 06 de mayo de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA LA CONAJZAR.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Srta. Rosa Carolina Benitez, Representante de Conajzar.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura
b. Oferta Económica de la consultora: **ROXANA CAROLINA DEL RIO VILLALBA**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica de la consultora **ROXANA CAROLINA DEL RIO VILLALBA,** la cual alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **ROXANA CAROLINA DEL RIO VILLALBA,** valor total de su oferta económica G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica
✓ **ROXANA CAROLINA DEL RIO VILLALBA**, obtuvo una puntuación de 70

Evaluación Económica
✓ **ROXANA CAROLINA DEL RIO VILLALBA**, presentó la única oferta, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

✓ **ROXANA CAROLINA DEL RIO VILLALBA**, 0.7* (70) + 0.3 *(100)= total **79**

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el **ID Nº 209.351,** cuya segunda convocatoria se realizara para la fecha 04 de mayo de 2011, según consta en acta, y cuya modificación fuera comunicada a la DNCP.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, la recomendación se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, por una vigencia de 7 meses, a la consultora **ROXANA CAROLINA DEL RIO VILLALBA,** por un monto total de (G. 38.500.000.), Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todos lo requerido en el PBC.

Finalmente ese mismo 26 de mayo de 2011manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Norma Pool

Lic. Lourdes Santacruz

Srta. Rosa Carolina Benitez

Srta. Romina Diarte